

COMUNICACIÓN N° 11

Implementación de la Resolución de Escuelas Promotoras 2019 - DIEGEP

A las Jefaturas de Región 1 a 25 de Gestión Privada

A las Entidades Representativas del Sector

A los Representantes Legales de Escuelas Promotoras

Por medio de la presente, se comunica el proceso de implementación de Escuelas Promotoras 2019.

Las escuelas que ya forman parte del programa o que deseen incorporarse de cara al 2019, deberán informar de la situación en un formulario online accediendo al siguiente link:
<https://goo.gl/forms/ymXLHmviSmd6CSqo1>

Para el ciclo lectivo 2019 se establecen algunas modificaciones respecto a la asignación de horas institucionales. De acuerdo a la Resolución RESFC-2018-5222 -GDEBA-DGCYEP, se asignarán hasta 16 (dieciséis) módulos institucionales por cada sección de 1° año de las escuelas (equivalente a 24 horas DS) que se incorporen a la experiencia, o de las secciones de años posteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Se ofrecerán 2 (dos) módulos institucionales (equivalente a tres horas DS) a cada profesor que posea una carga horaria mínima de 4 (cuatro) módulos (equivalente a seis horas DS), en las secciones comprendidas dentro de la experiencia.

Estos módulos serán destinados a cumplir los principios que rigen la propuesta, a fin de garantizar un espacio conjunto para las reuniones obligatorias de trabajo pedagógico institucional, previsto para la planificación y monitoreo de las propuestas de enseñanza y la evaluación colegiada de los aprendizajes.

Los módulos institucionales destinados a la reunión de profesores son de cumplimiento obligatorio. El día y horario de dichas reuniones, serán determinados por el director, con acuerdo institucional y fuera del horario de desempeño de los docentes frente a alumnos. Se extiende a los docentes que se desempeñan en estos módulos los supuestos de licencia por accidente de trabajo o enfermedad, como también las situaciones contempladas en el artículo 120 del Estatuto del Docente, de aplicación análoga.

Las horas institucionales se asignarán según la situación de revista que el docente detente en sus horas curriculares de acuerdo a la planta funcional.

La asignación de los módulos institucionales no genera al docente incompatibilidad por acumulación de carga horaria. Además del supuesto de incompatibilidad, el docente podrá solicitar licencia sin goce de haberes en otras horas que detente en situación de revista

titular y/o provisional, en los establecimientos de gestión estatal de la provincia de Buenos Aires; las referidas licencias se encuadrarán por artículo 115 inc. C de la Ley 10579, modificatoria y Decretos reglamentarios. En el caso de las Instituciones de gestión privada el requerimiento será elevado con intervención del representante legal a la Dirección de Educación de Gestión Privada para su encuadre

Aquellos establecimientos que implementaron el programa con la cohorte 2018 y posean aporte estatal, continuarán con la subvención durante 2019 para las horas institucionales y los docentes PAT tanto de primero como de segundo año.

Los movimientos deberán ser presentados teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Deberán realizarse altas nuevas, agrupando la cantidad total de horas del docente, con categoría DT (DOCENTE TRAYECTORIA). En observaciones se discriminará la cantidad de horas correspondientes a PAT y a horas institucionales (HI) asignadas a cada materia.
- Fecha de alta: 1/03/2019, o fecha posterior de toma efectiva de posesión, la que corresponda.
- Deberán contar con firma de Inspector (quien verificará la confección de DDJJ de cargos de cada docente).
- Se presentarán en un único cuerpo por establecimiento educativo, adjuntando los cuadros incluidos en la presente comunicación que deberán contar con firma de Inspector avalando su contenido.
- En el caso particular del docente suplente de las horas curriculares (horas DS) que accedan también a las HI, para que éstas sean subvencionadas deberán contar con la situación de revista de acuerdo al título (en observaciones se dejará constancia de los datos del titular suplido incluyendo DNI / secuencia). Dicho movimiento deberá ser presentado en coordinación administrativa con la copia del movimiento de las horas curriculares (DS) firmada por el IE (colocando fecha de alta y baja si fuera anterior a la finalización del ciclo lectivo).
- Se presentarán todas las altas en el Área Coordinación Administrativa de DIEGEP al quinto día hábil del mes de abril de 2019. Presentaciones posteriores no serán reconocidas con retroactividad.
- No deberán colocar fecha de baja dado que se realizará en forma automática al cierre del ciclo lectivo (como se realiza habitualmente con los suplentes), excepto casos de renuncia o ceses anteriores al cierre del ciclo lectivo, en cuyos casos la sustitución se presentará en el Área correspondiente de acuerdo a la Disposición 1000.

Aquellas instituciones que se incorporen con el primer año de la escuela secundaria en el ciclo lectivo 2019, no contarán con el aporte estatal para los docentes PAT y las horas institucionales. Podrán incorporar estos conceptos a la cuota mensual de la institución de acuerdo a Comunicación N° 265/18 realizando una nueva presentación de F1.

Ante cualquier consulta pueden comunicarse a la siguiente dirección de correo electrónico: dipregep.secundarianf@gmail.com o al teléfono (0221) 4295446.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
SUBDIRECCIÓN PEDAGÓGICA – 7 de febrero de 2019

PORTADA – ESCUELAS NUEVO FORMATO 2019 – DIEGEP

IDENTIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

REGION

DISTRITO

DIEGEP N°

NOMBRE

% APORTE ESTATAL

IDENTIFICACION DE LAS SECCIONES PARTICIPANTES

SECCIONES 1º AÑO CON APORTE ESTATAL

| DENOMINACION | MATRICULA |
|---------------------|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL MATRICULA | |

SECCIONES 1º AÑO SIN APORTE ESTATAL

| DENOMINACION | MATRICULA |
|-----------------|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL MATRICULA | |

SECCIONES 2º AÑO CON APORTE ESTATAL

| DENOMINACION | MATRICULA |
|-----------------|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL MATRICULA | |

SECCIONES 2º AÑO SIN APORTE ESTATAL

| DENOMINACION | MATRICULA |
|-----------------|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL MATRICULA | |

